

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1465/2018, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, se ha interpuesto por la Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo, S.L., Asociación Comunidad de Labradores y Ganaderos de Almendralejo, Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, Jóvenes Agricultores y Ganaderos (Apag. Extremadura ASAJA Jovenes Agricultores y Ganaderos), Unión Pequeños Agricultores y Ganaderos-Unión de Campesinos Extremeños (UPA-UCE Extremadura), Viñaoliva Sociedad Cooperativa, S.C.L., Los Curado, Aceitunas Jope, S.L., Fábrica de Aceitunas Román Durán, S.L., Aceitunera Tierra de Barros, S.A., Gadel Inversiones Extremeñas, S.L., Hermanos García Delgado, C.B., Aceitunas Güifra, S.L., Olives And Pickles, S.L., San Marcos Almendralejo, S.A., Rama Jiménez, S.L., Linaoliva 2003, S.L., Aceitunas Suroлива, S.L., don Julio Álvarez Martín, S.C.L., del Campo Olibarro, don José Carlos Cortes Preciados, Barrolivas, S.L., Sarasa Almendralejo, S.L., S.A.T. Olivareros de Almendralejo, Imberlu, S.L., S.A.T. Olivas de Barros y Aceitunas Domínguez, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1465/2018, contra la Orden de 1 de octubre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se concede la Protección Nacional Transitoria a la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Manzanilla de Sevilla»/«Aceituna Manzanilla Sevillana» y a la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Gordal de Sevilla»/«Aceituna Gordal Sevillana», publicada en el BOE núm. 249, de 15 de octubre de 2018, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el recurso contencioso-administrativo número 1465/2018, del que conoce la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

00151554